

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

4047

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 31 de agosto de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se aprueban, para el año 2022, las bases de la convocatoria de ayudas a proyectos de innovación en bioeconomía.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la Orden de 31 de agosto de 2022, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se aprueban, para el año 2022, las bases de la convocatoria de ayudas a proyectos de innovación en bioeconomía publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 173, de 9 de septiembre de 2022, se procede a su corrección.

En la página 2022/3943 (11/39), en el Anexo I, Base 8, punto 4,

donde dice:

«<https://www.euskadi.eus/servicios/1083702>».

debe decir:

«<https://www.euskadi.eus/servicios/1083703>».